

Número 1833

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto, hace público: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 17 del mes en curso, en relación con la Disposición Transitoria del vigente Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, aprobado por el Real Decreto 2046/1982, de 30 de julio, el Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, con esta fecha ha acordado anunciar, por última vez, exámenes de aspirantes a Procurador de los Tribunales con ejercicio limitado a poblaciones que no sean capital de provincia, que tendrán lugar dentro de los diez últimos días del próximo mes de mayo en esta Audiencia, a la hora y día que oportunamente señale el Tribunal que ha de constituirse al efecto, ajustándose la convocatoria a lo prevenido en el Real Decreto de 18 de abril de 1912, modificado en parte por el Decreto de 3 de noviembre de 1931.

Los aspirantes dirigirán sus instancias dentro de la primera quincena del mes de abril, al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial, acompañando los documentos que exige el artículo 5.º del Real Decreto de 18 de abril de 1912, sustituyendo el citado en el número 2 por la declaración complementaria de conducta ciudadana.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente, que visa el excelentísimo señor Presidente, en Albacete a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Felipe Garrido Rosales.—Visto bueno: El Presidente de la Audiencia.

Número 1394

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Martín Sánchez Gea, doña Purificación Martínez Rodríguez, don José Martínez

Martínez, don José Méndez Rodríguez, don Antonio Lozano Abellán, don Damián Valenzuela Navarro, don José Campoy Espín, don José Costa Molino, don José Cánovas Cánovas y 21 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de 26 de septiembre de 1986, recaídas en las reclamaciones 2.244/85-S, 2277/85-S, 2280/85-S, 2258/85-S, R-2247/85-S, R-2245/85-S, R-2250/85-S, 2264/85-S, R-2260/85-S, R-2259/85-S, 2263/85-S, R-2261/85-S, 2.274/85-S, 2271/85-S, 2270/85-S, R-2257/85-S, R-2253/85-S, 2265/85-S, R-2251/85-S, R-2249/85-S, R-2243/85-S, 2279/85-S, R-2255/85-S, R-2248/85-S, R-2245/85-S y R-2246/85-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 68 de 1987.

Dado en Murcia a 5 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1775

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de Potalmenor, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 18 de septiembre de 1986, por la que se autorizó la nueva tarifa para el servicio de suministro de agua potable prestado por Potalmenor, S. A., al territorio de La Manga, términos municipales de Cartagena y San Javier, así como contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 10-XI-86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 98 de 1987.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1776

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de Pascual Gil García, Victoriano López López y Cayetano Fuentes Ayala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 13 de enero de 1987, que confirme la del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Murcia que autoriza a doña María Adelia Martínez Carrillo la apertura de una oficina de farmacia en término municipal de Archena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 102 de 1987.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1987.—Manuel Carrillo Villa.